FORMULARIO 2-6.1. **R.M.P.ON.**

RESOLUCIÓN: APRUEBA MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS

OBRA NUEVA

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE : CERRILLOS

REGIÓN: METROPOLITANA DE SANTIAGO

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
205/2026
FECHA DE APROBACIÓN
11.05.2026
ROL S.I.I.
568-018

VISTOS

A) Las atribuciones emanadas de Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,

B) Las disposiciones de la Ley General De Urbanismo y Construcciones en especial el Art.119, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.ON.N° 272/2025

D) El certificado de informaciones previas N° 1463/2018 de fecha 24.08.201 (vigente a la fecha de esta resolución).

E) El informe favorable de Revisor Independiente N° MP-2774 de Fecha 17.11.2025 (cuando corresponda)

F) El informe favorable del revisor de proyecto de cálculo estructural N° 290 F-R-2025 de Fecha 10.10.2025 (cuando corresponda)

G) La solicitud N° ------- de fecha ------- de aprobación de loteo con construcción simultanea. (cuando corresponda)

H) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad:

☐ Resolución N° _____ de fecha _____ ,emitido por _____ que aprueba el IMIV.

☐ Certificado N° _____ de fecha _____ ,emitido por _____ que implica silencio positivo.

☑ Certificado N° 15721/2025 de fecha 21.10.2025 ,emitido por SEIM que acredita que el proyecto no requiere IMIV.

I) Otros (especificar) -------

RESUELVO:

1 Aprobar la modificación de proyecto de Obra Nueva : (especificar) HABITACIONAL - COMERCIO

Ubicado en la calle / avenida/ camino AV. BUZETA N° 4360

Lote N° 17 , Manzana P , loteo o localidad BUZETA

sector (urbano o rural) URBANO , en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M, que forma parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.ON. N° 272/2025

2 Reemplazar y/o adjuntar los planos y/o Especificaciones técnicas modificados al citado expediente S.M.P.ON., según listado adjunto.

3 Dejar constancia: Que la presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales : --------

ESPECIFICAR: Ejemplo ART.121, ART.122 otros LGUC

-------- plazos de la autorización especial -------- (si corresponde)

ESPECIFICAR: Ejemplo ART.121, ART.122 otros LGUC

4 Antecedentes del Proyecto

NOMBRE DEL PROYECTO : "EDIFICIO BUZETA 4360"

4.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
ALMAZARA BUZETA SPA				
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
EDUARDO MINDER HETZ				
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto	Localidad
ALFREDO BARROS ERRÁZURIZ		1960	1001	------
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR	
PROVIDENCIA	eminder@almazara.cl	------	+569 85020586	
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :	SE ACREDITÓ MEDIANTE	CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD POR ACCIONES		
		DE FECHA 04.02.2025		

4.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del **ARQUITECTO** (cuando corresponda)	R.U.T
NHM3 ARQUITECTURA Y DISEÑO SPA	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO **RESPONSABLE**	R.U.T
FERNANDO NAHUM MORALES	

NOMBRE DEL **CALCULISTA**	R.U.T
SERGIO CORDOVA ALDANA	

NOMBRE DEL **CONSTRUCTOR**	R.U.T
CONSTRUCTORA LAS PIRCAS SPA / ALFREDO EGAÑA DURAN	

FORMULARIO 2-6.1. **R.M.P.ON.**

NOMBRE DEL **INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA**	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	N°
-------	-----	-----

NOMBRE DEL REVISOR **INDEPENDIENTE** (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
MAURICIO FUENTES PENRROZ	71-13	1ra

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL **REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL** (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
	-----	-----
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T	
PEDRO BARTOLOMÉ BACHELET	06.239.356-4	

5 CARACTERÍSTICAS PROYECTO DE OBRA NUEVA MODIFICADO

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO, (incluida la modificación)	☐ TODO	☐PARTE	☑ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO

CARGA DE OCUPACIÓN DE LAS EDIFICACIONES (personas) según artículo 4.2.4 OGUC.			DENSIDAD DE OCUPACIÓN (personas/hectárea)		
	PERMISO	606.00		PERMISO	2.900,38
	MODIFICACIÓN	687,78		MODIFICACIÓN	3.291,78

CRECIMIENTO URBANO	☐ NO	☑ SÍ	explicitar: densificación/extensión)	DENSIFICACIÓN

LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	☐ SÍ	☑ NO	LOTEO DFL 2	☐ SI	☑ NO

PROYECTO, se desarrolla en etapas:	☐ SÍ	☑ NO	Cantidad de etapas	-----
Etapas EJECUTADAS (indicar)	-----	Etapas por ejecutar	-----	

Etapas con Mitigaciones Parciales a considerar en **IMIV**, art. 173 LGUC	-----	Etapas Art. 9° del DS 167 (MTT) de 2016	-----

5.1 SUPERFICIES

LA MODIFICACIÓN MANTIENE LA SUPERFICIE DE PERMISO OTORGADO	☐ SI	☑ NO

DISMINUYE SUPERFICIE EDIFICADA EN	1.410,34	M2
AUMENTA SUPERFICIE EDIFICADA EN	--------	M2

	ÚTIL (m2)		COMÚN (m2)		SUPERFICIE PROYECTO MODIFICADO
	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	
S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO	1.007,33	953,08	1.667,96	1.643,14	2.596,22
S.EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	9.523,11	8.219,59	2.555,38	2.527,11	10.746,70
S. EDIFICADA TOTAL	10.530,44	9.172,67	4.223,34	4.170,25	13.342,92

SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO CON PERMISO(m2)	682,31	SUPERFICIE TOTAL PROYECTO MODIFICADO(m2)	13.342,92

SUPERFICIE TOTAL DEL TERRENO (m2)	1.653,45

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S) (agregar hoja adicional si hubiere más subterraneos)

S. Edificada por nivel o piso		ÚTIL (m2)		COMÚN (m2)		TOTAL (m2)	
		PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO
nivel o piso	-1	271,60	333,97	884,17	825,97	1.155,77	1.151,14
nivel o piso	-2	735,73	619,11	783,79	817,17	1.519,52	1.445,08
nivel o piso	-3	-----	-----	------	------	-----	----
nivel o piso	-4	-----	-----	-----	-----	-----	-----
nivel o piso	-5	-----	-----	-----	-----	-----	-----
TOTAL		1.007,33	953,08	1.667,96	1.643,14	2.675,29	2.596,228

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (agregar hoja adicional si hubiere mas pisos sobre el nivel de suelo natural)

S. Edificada por nivel o piso		ÚTIL (m2)		COMÚN (m2)		TOTAL (m2)	
		PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO
nivel o piso	1	VER ANEXO 1	----	------	-------	----	----
nivel o piso	2	------	----	------	-----	----	----
nivel o piso	3	-----	----	------	------	----	----
nivel o piso	4	----	----	----	----	----	----
nivel o piso	5	----	----	----	----	----	----
nivel o piso	6	----	-----	------	-----	-----	----
nivel o piso	7	----	-----	-------	----	-----	----
nivel o piso	8	----	-----	------	-----	-----	-----
nivel o piso	9	---	------	-------	------	------	-----
nivel o piso	10	-----	------	------	------	----	-----
TOTAL		----	----	------	-----	----	----

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
SUPERFICIE PERMISO	9.335,64	187,47	-----	-----	-----	-----
SUPERFICIE MODIFICACIÓN	8.053,10	166,49	-----	-----	-----	-----

5.2 NORMAS URBANÍSTICAS

SE ACOGE A NUEVAS NORMAS (ART. 5.1.18. O.G.U.C)	☐ SÍ	☑ NO

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	☑ NO	☐ SÍ	☐ PARCIAL

NORMAS URBANÍSTICAS	PERMISO ANTERIOR	PERMITIDO	PERMISO MODIFICADO
DENSIDAD	5.303	LIBRE	5.303
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (sobre 1er piso)	-----	LIBRE	0,4383
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1er piso)	46%	80%	41,29%
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	10.211,36 (61,8)	LIBRE	8.969,59(5,42)
DISTANCIAMIENTOS	6,64 / 4,73	2.6.12 OGUC	1/5 ALTURA
RASANTE	70°	2.6.3 OGUC	70°
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	CONT/ AISLADO	AISL/S CONTIN	AISLADO SOBRE CONTINUO
ADOSAMIENTO	NO	NO CONSIDERA	NO SE CONSIDERA
ANTEJARDÍN	NO	NO CONSIDERA	NO SE CONSIDERA
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	18 PISOS/47 MT	14 MTS + AISLA	19 PISOS / 50,00 MTS
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES	51	1 CADA 5 VIVI	54
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS	44	DS109 D 4/6/15	45
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR) -----	------	----	-----
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	3	2.4.4 OGUC (3U)	3

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS	☑ SÍ	☐ NO	CANTIDAD DESCONTADA	09

5.3 USO DE SUELO Y DESTINO(S) CONTEMPLADO(S)

LA OBRA MANTIENE EL DESTINO ORIGINAL	☑ SÍ	☐ NO, Completar cuadro siguiente				
TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Area verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
CLASE / DESTINO PERMISO	VIVIENDA	COMERCIO	-----	-----	-----	-----
CLASE / DESTINO **MODIFICACIÓN**	VIVIENDA	COMERCIO				
ACTIVIDAD PERMISO		LOCAL COMER				
ACTIVIDAD **MODIFICACIÓN**		LOCALCOMER				
ESCALA PERMISO (Art. 2.1.36. OGUC)		BÁSICO				
ESCALA **MODIFICACIÓN** (Art. 2.1.36. OGUC)		BÁSICO				

5.4 PROTECCIONES OFICIALES: Predio o Inmueble con Protección Oficial (información del CIP).

☑ NO	☑ SÍ, especificar	☑ ZCH	☑ ICH	☐ ZOIT	☐ OTRO; especificar	
☑ MONUMENTO NACIONAL:		☑ ZT	☐ MH	☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA		
OBSERVACIONES MODIFICACIÓN						

5.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

CESIÓN ☐	APORTE ☐	☑ OTRO ESPECIFICAR:	NO APLICA POR CONTAR CON ANTEPROYECTO

(*) SÓLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

5.6 CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE CESIÓN OBRA NUEVA (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

	PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN
(a)	☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **HASTA** 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN) ----- / 2000 X 11 = ----- %
(b)	☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **SOBRE** 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: En la Modificación de proyecto de edificación de Obra Nueva, se debe efectuar el cálculo de la edificación completa, incluyendo las modificaciones que se solicitan.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula : (Art. 2.2.5. Bis OGUC)

$$\frac{\text{(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000}}{\text{Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)}}$$

FORMULARIO 2-6.1. **R.M.P.ON.**

5.7 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(c)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	$	(d)	PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	%

(e)	$ AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(c) + {(c) x (d)}]	X	% % DE CESIÓN o (b)] [(a)	=	$ APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(e) x {(a) o (b)}]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

NOTA: Si el aporte se pagará en dinero, el pago respectivo deberá realizarse en forma previa a la Recepción Definitiva, parcial o total (Art. 2.2.5. Bis D.)

5.8 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE LA MODIFICACIÓN (Art. 184 LGUC)

BENEFICIO	-----	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	-----
BENEFICIO	-----	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	-----
BENEFICIO	-----	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	-----

5.9 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO MODIFICADO

☑ D.F.L-N°2 de 1959	☐ Conjunto Armónico	☑ Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC		☐ Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC	
☑ Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	☑ Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	☐ Conj. Viv. Econom. Art. 6.1.8. OGUC		☐ Art. 2.4.1. OGUC Inciso Segundo	
☐ Art. 6.6.1. OGUC, según resolución N°	-----	(V y U) de fecha	-----	vigente hasta	-----
☐ Otro ; especificar					

5.10 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO PROYECTO MODIFICADO Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro;especificar	-----	TOTAL UNIDADES
277	119	-----	4	N°	-----	400

ESTACIONAMIENTOS para automóviles	54	Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTOS para bicicletas	45		-----	----	-----	-----

5.11 PARA PROYECTOS DE CONDOMINIO TIPO B

SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO	-----	CANTIDAD DE SITIOS RESULTANTES PROYECTO MODIFICADO	-----

6 OTRAS AUTORIZACIONES QUE FORMAN PARTE DE ESTE PERMISO (Inciso final Art. 5.1.6. de la OGUC)

☐ DEMOLICIÓN	☐ INSTALACIÓN DE FAENAS	☐ INSTALACIÓN DE GRÚAS Y SIMILARES
☐ OTRAS (especificar)	-----	☐ EJECUCIÓN DE EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y SOCALZADOS

7 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)	CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)
B-3	10.746,70		294.364				
B-4	2.595,58		209.678				

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU
(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

8 DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO PARTE ESTRUCTURA MODIFICADA (*)(Presupuesto emitido por profesional competente)		$	3.718.067.458
(b)	**SUBTOTAL 1** DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (0,75 %)]	%	$	27.885.506
(c)	PRESUPUESTO SUPERFICIE QUE SE AMPLÍA (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)		$	0
(d)	**SUBTOTAL 2** DERECHOS MUNICIPALES [(c) x (1,5%)]	%	$	27.885.506
(e)	PRESUPUESTO DISMINUCIÓN DE SUPERFICIE (**)(Presupuesto emitido por profesional competente)		$	0
(f)	**SUBTOTAL 3** DERECHOS MUNICIPALES [(e) x (0,75%)]	%	$	27.885.506
(g)	DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS	(-)	$	1.749.271
(h)	**SUBTOTAL 4** DERECHOS MUNICIPALES [(b)+(d)+(f)-(g)]		$	26.136.235
(i)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(h) x (30%)]	(-)	$	7.840.871
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(h)-(i)]		$	18.295.365
	GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	4914-0	FECHA :	11.05.2026

(*)La superficie a considerar, debe incluir tanto la de la estructura, como la de los recintos o unidades afectadas por dicha modificación.
(**)Ver Circular DDU- EPECÍFICA N° 24/2007

8.1 CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14. OGUC)

Unidades de Casas o pisos tipo repetidos	Porcentaje de descuentos de los derechos municipales	Número máximo de unidades con descuento por tramo	DESCUENTO ($)
1° y 2°	0	0	
3°,4° y 5°	0,1	3	
6°,7°,8°,9 y 10°	0,2	5	
11 a la 20 , inclusive	0,3	10	
21 a la 40 ° inclusive	0,4	20	
41 o más	0,5	variable	
TOTAL DESCUENTO:			

Esta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita

9 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley
D.S: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservación Histórica
IMIV:Informe de Mitigación de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadísticas
I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial.
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Histórico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura.
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
SEREMI: Secretaria Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
ZCH: Zona de Conservación Histórica
ZOIT: Zona de Interés Turistico
ZT: Zona Típica

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)
1.- 2da MODIFICACIÓN AL PERMISO DE EDIFICACIÓN N°4097/2020 DE FECHA 15.12.2020, CUENTA CON RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN N°281/2022 DE FECHA 05.07.2022.

2. LA PRESENTE MODIFICACIÓN DE PROYECTO CORRESPONDE A UNA MODIFICACIÓN GENERALIZADA AL PERMISO DE EDIFICACIÓN N° 4097/2020 DE FECHA 15.12.2020, CON UN CAMBIO EN LA DISTRUBUCIÓN Y SUPERFICIE DE LOS DEPTOS APROBADOS, MANTENIENDO EL MISMO NUMERO DE VIVIENDAS . LA MODIFICACIÓN DE PROYECTO DISMINUYE SUPERFICIE EDIFICADA , POR LO QUE SE AVALUA CON LAS MISMAS NORMAS DEL PREMISO DE EDIFICACIÓN.

3.- LA PRESENTE MODIFICACIÓN DE PERMISO DE EDIFICACIÓN PREVIA SOLICITUD DE RECEPCIÓN DEFINITIVA, DEBERÁ SER REDUCIDO A ESCRITURA PÚBLICA.

4.-CONFORME AL ARTÍCULO 5.2.6. DE LA ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES, DEBERÁ MANTENERSE Y CONSERVARSE LOS PAVIMENTOS Y OBRAS DE ORNATO EN EL ESPACIO PÚBLICO QUE ENFRENTA EL PREDIO.

TIMBRE

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES * DIRECTOR * I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

GUILLERMO EVA CONDEMARIN
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)
Nombre y firma

✓
GEC/NTS/PGC/JVC/rac

10 LISTA DE DOCUMENTOS QUE: SE AGREGAN, REEMPLAZAN O ELIMINAN CON RESPECTO AL EXPEDIENTE ORIGINAL

(Según N°1 del primer inciso de Art.5.1.17 de la OGUC)

10.1 LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN (R), SE AGREGAN (A) O ELIMINAN(E) (Si se requiere más lineas agregue hoja adicional)

PLANO N°	R / A / E	CONTENIDO	NOTA
		VER ANEXO 2	

	-------	------	-------
	------	-------	-------
	-------	-------	-------
	-------	-------	-------
-	-------	-------	-------

10.2 LISTADO DE DOCUMENTOS QUE SE REEMPLAZAN , SE AGREGAN O ELIMINAN (Si se requiere más lineas agregue hoja adicional)

R/A/E	CONTENIDO	NOTA
R	ESPECIFICACIONES TECNICAS DE ARQUITECTURA	
R	MEMORIA DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL	

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

ANEXO 1

RESOLUCION DE MODIFICACIÓN DE PERMISO DE EDIFICACIÓN N°205/2026 DE FECHA 11.05.2026
RESOLUCION DE MODIFICACIÓN DE PERMISO DE EDIFICACIÓN N°281/2022 DE FECHA 05.07.2022
PERMISO DE EDIFICACIÓN N°4097/2020 DE FECHA 15.12.2020
UBICADO EN AV. BUZETA N°4360, LOTE 17, MZ P, BUZETA
PROYECTO "EDIFICIO BUZETA 4360"

6.1 SUPERFICIES

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO y que se modifica

S. Edificada por nivel o piso		UTIL (m2)		COMÚN (M2)		TOTAL (M2)	
		PERMISO OTORGADO	PERMISO MODIFICADO	PERMISO OTORGADO	PERMISO MODIFICADO	PERMISO OTORGADO	PERMISO MODIFICADO
Nivel o piso	1	428,04	385,89	330,97	296,42	759,01	682,31
Nivel o piso	2	579,35	524,70	215,14	199,98	794,49	724,68
Nivel o piso	3	645,20	580,00	148,01	144,63	793,21	724,63
Nivel o piso	4	645,20	580,00	148,01	144,63	793,21	724,63
Nivel o piso	5	645,20	580,00	148,01	144,63	793,21	724,63
Nivel o piso	6	526,48	445,00	118,01	118,32	644,49	563,32
Nivel o piso	7	526,48	445,00	118,01	118,32	644,49	563,32
Nivel o piso	8	526,48	445,00	118,01	118,32	644,49	563,32
Nivel o piso	9	526,48	445,00	118,01	118,32	644,49	563,32
Nivel o piso	10	526,48	445,00	118,01	118,32	644,49	563,32
Nivel o piso	11	526,48	445,00	118,01	118,32	644,49	563,32
Nivel o piso	12	526,48	445,00	118,01	118,32	644,49	563,32
Nivel o piso	13	526,48	445,00	118,01	118,32	644,49	563,32
Nivel o piso	14	526,48	445,00	118,01	118,32	644,49	563,32
Nivel o piso	15	457,39	391,00	121,12	110,12	579,11	501,12
Nivel o piso	16	461,47	391,00	108,27	110,12	569,74	501,12
Nivel o piso	17	461,47	391,00	108,27	110,12	569,74	501,12
Nivel o piso	18	461,47	391,00	108,27	110,12	569,74	501,12
Nivel o piso	19			56,62	91,46	56,62	91,46
TOTAL		**9.523,11**	**8.219,59**	**2.555,38**	**2.527,11**	**12.078,49**	**10.746,70**

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES * I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS * DIRECTOR

GUILLERMO EVA CONDEMARIN
Arquitecto
DIRECTOR (S) DE OBRAS MUNICIPALES

GEC/Rac.
RES N°205/2026
RES. N°281/2022
PE. N°4097/2020

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

ANEXO 2

RESOLUCION DE MODIFICACIÓN DE PERMISO DE EDIFICACIÓN N°205/2026 DE FECHA 11.05.2026
RESOLUCION DE MODIFICACIÓN DE PERMISO DE EDIFICACIÓN N°281/2022 DE FECHA 05.07.2022
PERMISO DE EDIFICACIÓN N°4097/2020 DE FECHA 15.12.2020
UBICADO EN AV. BUZETA N°4360, LOTE 17, MZ P, BUZETA
PROYECTO "EDIFICIO BUZETA 4360"

9.1 LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN (R) , SE AGREGAN (A) , O ELIMINAN (E

PLANO N°	R / A / E	CONTENIDO	NOTA
1/23	A	Ubicación, emplazamiento y diagrama	
2/23	A	Cuadro de superficie	
3/23	A	Planta 1° piso	
4/23	A	Planta 2° piso	
5/23	A	Planta 3°a 5° piso	
6/23	A	Planta 6° piso	
7/23	A	Planta 7° al 14° piso	
8/23	A	Planta 15° piso	
9/23	A	Planta 16° al 18° piso	
10/23	A	Planta 19° / Quinchos	
11/23	A	Planta techumbre	
12/23	A	Planta 1° subterráneo	
13/23	A	Planta 2° subterráneo	
14/23	A	Elevación Norte y Sur	
15/23	A	Elevación Oriente	
16/23	A	Elevación Poniente	
17/23	A	Corte 1-1 y A-A	
18/23	A	Corte 2-2 y B-B	
19/23	A	Corte 3-3 y C-C	
20/23	A	Sombra Proyectada	
21/23	A	Sombra Teórica	
22/23	A	Escalera	
23/23	A	Pasillo Protegido	
01/03	A	Ruta Accesible	
02/03	A	Ruta Accesible	
03/03	A	Ruta Accesible	
01/01	A	Detalle Terrazas	

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES * I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS * DIRECTOR

GUILLERMO EVA CONDEMARIN
Arquitecto
DIRECTOR (S) DE OBRAS MUNICIPALES

GEC/Rac.
RES. N°205/2026
RES. N°281/2022
PE. N°4097/2020